CONTRATO N°24/2019

Contratación Directa (CD) N°09/2019 "Primas y gastos de seguros"- Plurianual
ID N° 357.358.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC N° 80005380-0, domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mgtr. César Augusto Martínez Fariña**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.194.695., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con RUC N°80003796-0, domiciliada en la calle Iturbe N° 1047 casi Tte. Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Mario Módica Lucente**, con Cédula de Identidad Civil N°564.973., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado para la Contratación de seguros ***"Primas y gastos de Seguros" - Plurianual***, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está revisto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°357.358.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N°09/2019, "Primas y gastos de Seguros", convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°923/2019.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Meses a Asegurar	Tasa premio	Premio Total
PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS							
1	**1**	Seguro de vehículo: Marca: Mitsubishi 4x4 Modelo: L200. Cabina doble. Año: 2005, color: Rojo. Chasis N°: 93XJNK3405C539061. Código Patrimonial Nº 12001.10000.504.- Chapa Nº EAD 433	Unidad	Evento	12	248.500	2.982.000
2	**2**	Seguro de vehículo: Marca: Mitsubishi. Modelo: L200. Cabina simple. Año: 1998, color: Azul. Chasis N°: JMYONK140WP000574. Código Patrimonial Nº12001.10000.1332.- Chapa Nº AOA 090	Unidad	Evento	12	72.775	873.300
3	**3**	Seguro de vehículo: Marca: Mercedes Benz. Modelo: Sprinter 310D. Año: 1998, color: Blanco. Chasis N°: 8AC690341WA514980. Código Patrimonial Nº12001.10000.1335.- Chapa N° EAA 916	Unidad	Evento	12	134.048	1.608.576
4	**4**	Seguro de vehículo: Marca: Mercedes Benz. Modelo: Marcopolo Año: 1998, color: Blanco. Chasis N°: 9BN688176XB194155. Código Patrimonial Nº 12001.10000.1334.- Chapa Nº EAA 952	Unidad	Evento	12	349.924	4.199.088
5	**5**	Seguro de vehículo: Marca: Hyundai Modelo: H1. Tipo Minibús. Año: 2007, color: Gris. Chasis N°: KMJWWH7BP766412. Código Patrimonial Nº 12001.10000.1337.- Chapa Nº ANR 360	Unidad	Evento	12	233.590	2.803.080
6	**6**	Seguro de vehículo: Marca: Mahindra 4x4. Pickup. Cabina doble. Año: 2009, color: Blanco. Chasis N°: MA1TZ4BKLA2047067. Código Patrimonial Nº 12001.10000.20.- Chapa Nº BEX 828	Unidad	Evento	12	216.905	2.602.860
7	**7**	Seguro de vehículo: Marca: Mercedes Benz Modelo: Sprinter 413CDI. Año: 2011, color: Blanco. Chasis N°: 8AC904663BE041664. Código Patrimonial Nº 12001.10000.4325.- Chapa Nº OAZ 032	Unidad	Evento	12	482.090	5.785.080

Mgtr. Cesar Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

8	**8**	Seguro de vehículo: Marca: Mercedes Benz Modelo: Comil Pia Urbano LO712/37 año 2010, color: Blanco. Chasis N°: 9BM688270AB699244. Código Patrimonial Nº 12001.10000.4700.- Chapa Nº OBB 601	Unidad	Evento	12	568.000	6.816.000
9	**9**	Seguro de vehículo: Marca: Mahindra. Modelo: Scorpio 4x4. Año: 2010, color: Plata. Chasis N°: MA1TM4BKLA2F48919. Código Patrimonial Nº 12001.10000.4326.- Chapa Nº OAY 054	Unidad	Evento	12	230.395	2.764.740
10	**10**	Seguro de vehículo: Marca: FOTON Modelo: MPX, Tipo: Minibús. Año 2012, color: Blanco. Chasis N°: LVCB2NBAODJ001248. Código Patrimonial N° 12001.10000.5613.- Chapa N° OBL244.	Unidad	Evento	12	284.000	3.408.000
11	**11**	Seguro de vehículo: Marca: JAC Modelo: HK6105G. Ómnibus Inclusivo. Año: 2015, color: Blanco/Verde. Chasis N°: LI16B96G7FB100232. Código Patrimonial N° 12001.10000.7686.- Chapa N° BYA489.	Unidad	Evento	12	994.000	11.928.000
12	**12**	Seguro de vehículo: Marca: JAC. Modelo: HK6105G. Ómnibus Inclusivo. Año 2015, color: Blanco/Verde. Chasis N°: LI16B96G7FB100229. Código Patrimonial N° 12001.10000.7687.- Chapa N° BYA490	Unidad	Evento	12	994.000	11.928.000
13	**13**	Seguro de vehículo: Marca: Maxus. Modelo: V80. Tipo: Minibús Inclusivo. Año: 2017, color: Blanco. Chasis N°: LSKG5GC10HA220252. Código Patrimonial N° 12001.10000.7723.- Chapa N° HBU 182	Unidad	Evento	12	381.625	4.579.500
14	**14**	Seguro de vehículo: Marca: Maxus. Modelo: V80. Tipo: Minibús Inclusivo. Chasis N°: LSKG5GC19HA220251. Año: 2017, color: Blanco Código Patrimonial N° 12001.10000.7724.- Chapa N° HBU 184	Unidad	Evento	12	381.625	4.579.500
15	**15**	Seguro de vehículo: Marca: Nissan. Modelo: Caravan Van. ZVRMGE24DFL23K Tipo: Ambulancia. Año: 1996., color: Blanco. Chasis N°: VRMGE24-140742. Código Patrimonial N° 12001.10000.7722.- Chapa N° HDY 394.	Unidad	Evento	12	88.750	1.065.000
16	**16**	Seguro de vehículo: Marca: Kia. Modelo: Sportage. 4x2. Año: 2019., color: Negro. Chasis N°: KNAPM817BK7517763. Código Patrimonial N° 12001.10000.7916.- Chapa N° HFV 290.	Unidad	Evento	11	290.455	3.195.005
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO							
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (SEDE CENTRAL) CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA							
17	**17**	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Unidad	Evento	12	480.000	5.760.000
18	**18**	Seguro contra Robo / Asalto	Unidad	Evento	12	276.000	3.312.000
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL SAN ESTANISLAO)							
19	**19**	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Unidad	Evento	12	36.930	443.160
20	**20**	Seguro contra Robo / Asalto	Unidad	Evento	12	77.714	932.568

MEGACONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL CAACUPE)							
21	**21**	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Unidad	Evento	12	127.155	1.525.860
22	**22**	Seguro contra Robo / Asalto	Unidad	Evento	12	77.714	932.568
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL PILAR)							
23	**23**	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Unidad	Evento	12	40.650	487.800
24	**24**	Seguro contra Robo / Asalto	Unidad	Evento	12	77.873	934.476
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL CORONEL OVIEDO)							
25	**25**	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Unidad	Evento	12	87.657	1.051.884
26	**26**	Seguro contra Robo / Asalto	Unidad	Evento	12	77.873	934.476
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL VILLARRICA)							
27	**27**	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Unidad	Evento	12	82.680	992.160
28	**28**	Seguro contra Robo / Asalto	Unidad	Evento	12	77.873	934.476
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL TEBICUARYMI)							
29	**29**	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Unidad	Evento	12	102.893	1.234.716
30	**30**	Seguro contra Robo / Asalto	Unidad	Evento	12	77.873	934.476
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL CONCEPCIÓN)							
31	**31**	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Unidad	Evento	12	44.765	537.180
32	**32**	Seguro contra Robo / Asalto	Unidad	Evento	12	77.873	934.476
						MONTO TOTAL Gs.	**93.000.005**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.93.000.005., (Guaraníes noventa y tres millones cinco).

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: ***el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio.***

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (díez por ciento) del monto total del contrato.-

9. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 26 mes de setiembre y año 2019.

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Firmado por: **Mario Módica Lucente**
en representación de **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

Firmado por: **César Martínez Fariña**
en representación de la **SENADIS**